



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**IV CONVOCATORIA EDITORIAL 2026 PUBLICAIONES NO
PERIÓDICAS UCUNDINAMARCA**

CONFORMACIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES PARA LA PUBLICACIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS (LIBROS, CARTILLAS, MANUALES, TESIS DOCTORALES LAUREADAS, COEDICIONES, LIBROS DE CREACIÓN), EN EL MARCO DE LOS INDICADORES DE MINCIENCIAS PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES TRANLOCALES DE MAYOR IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Tabla de contenido

Presentación 2

1. Alcance 2

2. Definiciones 2

3. Objetivo de la convocatoria 4

4. Público objetivo 4

5. Lineamientos para la recepción del manuscrito 5

5.1. Texto editable del manuscrito 5

5.1.1. Título del libro 5

5.1.2. Sistema de citación y referencia bibliográfica 6

5.1.3. Material de las solapas y contraportada 6

5.2. Material gráfico 6

5.2.1. Organización de tablas y figuras 7

5.3. Proceso de postulación de manuscritos 8

5.4. Condiciones de participación en la Convocatoria 8

6. Proceso de evaluación editorial y académica 9

7. Anexos..... 9

8. Causales de rechazo..... 10

9. Cronograma 10

10. Referencias..... 12



Presentación

La Dirección de Investigación y el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca anuncian la apertura de la **IV Convocatoria Editorial 2026** e invitan a gestores del conocimiento y el aprendizaje, administrativos, creadores de oportunidades e investigadores de otros centros de investigación, universidades y autores que cumplan con convenios de coedición o de investigación con la Universidad de Cundinamarca, para postular productos resultado actividades de investigación y productos editoriales en formato libro.

Las obras aprobadas para ingreso al proceso editorial podrán ser publicadas en formato impreso y/o digital, y distribuidas y divulgadas a través de los diferentes medios, plataformas y escenarios académicos, editoriales y comerciales definidos por la Universidad de Cundinamarca.

1. Alcance

Con la intención de fortalecer y consolidar el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca, en línea con el frente estratégico de Ciencia, tecnología, investigación e innovación, el Plan de Desarrollo 2025-2027, “más allá de la universidad tradicional” y el Plan Rectoral “Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de alta calidad translocal”, la Dirección de Investigación apertura la Convocatoria Editorial 2026 para productos originales e inéditos derivados de procesos de investigación, completamente desarrollados y concluidos, que realicen aportes significativos en su área de conocimiento que contribuyan al pensamiento crítico. Asimismo, se acoge a la Política del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca, que define los lineamientos para la publicación, divulgación y circulación de obras en la institución.

Las propuestas deberán contemplarse en las siguientes categorías de publicación:

- Productos de generación de nuevo conocimiento.
- Productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.

2. Definiciones

Productos de generación de nuevo conocimiento.

Libro resultado de investigación¹. Publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que —previo a su publicación— ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus

¹ En esta definición de libro resultado de investigación no están contempladas las siguientes publicaciones, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos: resúmenes, presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza de idiomas, libros de formación, entrevistas, manuales, guías, cartillas, ensayos, ponencias, memorias de eventos, libros de poesía, novelas, ni libros de divulgación.

cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad. (Minciencias, 2024, p. 63)

Libro de traducción filológica y edición de fuentes. Trabajo investigativo que concreta la traducción, edición y anotación crítica de fuentes (lenguas clásicas, lenguas indígenas). El texto puede presentar la versión diplomática de un manuscrito, una colección de manuscritos o trabajos de crítica textual. Las traducciones deben ser derivadas de procesos de investigación sobre la tradición de las versiones o traducciones previas del texto o suponer un cambio en el paradigma con el cual se ha interpretado el texto fuente. (Minciencias, 2024, p. 64)

Productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.

Libro de divulgación científica. Su propósito fundamental es interpretar y hacer accesible el conocimiento de la ciencia a la sociedad, es decir, a los niños y adultos que deseen comprender un tema o informarse sobre esa materia científica específica.

Cartilla². Cuaderno pequeño y escrito breve que presenta de manera pedagógica un tema, preferiblemente con ilustraciones. Extensión máxima de 25 páginas (Minciencias, 2024, p. 91).

Manual no especializado. Libro que recoge aspectos básicos y esenciales de una temática y permite comprender mejor el funcionamiento de un asunto o acceder, de manera ordenada y concisa, al conocimiento de algún tema o materia. Extensión máxima de 20 páginas (2024, p. 91).

Libros de formación³. Publicación orientada a la formación pedagógica que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje. Los contenidos temáticos de estas publicaciones tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico, académico o laboral, y están dirigidos a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber.

En esta definición se incluyen las siguientes tipologías, Libros de Texto, Manuales y Guías de aprendizaje, Libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos, materiales educativos para colegios, escuelas, y/o universidades, Libros de Compilación de una disciplina, Libros sobre metodologías, etc., que sean orientados

² El Sello Editorial solo producirá de forma digital las cartillas (extensión máxima de 24 páginas) y manuales no especializados.

³ En esta definición se incluyen las siguientes tipologías: libros de texto, manuales y guías de aprendizaje, libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos, materiales educativos para colegios, escuelas, o universidades, libros de compilación de una disciplina, sobre metodologías que se orienten a la formación.

hacia la formación.

Libros de divulgación, investigación o compilación de divulgación. Publicación cuyo objetivo es difundir, promover y dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible. Incluye compendios del estado del arte de una disciplina o área del saber, o los resultados y principales contribuciones de un proceso investigativo.

Manuales y guías especializadas. Publicación especializada derivada de proyectos de investigación que recoge aspectos básicos o esenciales sobre los procedimientos, procesos, protocolos y técnicas que permite comprender a detalle, de manera ordenada y concisa el funcionamiento de algún tema. En esta definición se incluyen aquellos manuales o guías dirigidos a un público con conocimientos técnicos sobre algún área y cuyo propósito es implementar un procedimiento, metodología o transferir conocimiento técnico.

Libros de creación (piloto). El libro de creación es un producto cuya escritura y lectura aportan conocimiento y pensamiento crítico al conjunto de la población (local/global) sobre diversos contextos e imaginarios estéticos, éticos, socioculturales y políticos, a través de la emulación de estos contextos e imaginarios de manera ficcional y verosímil. El libro de creación forma parte de la producción de nuevo conocimiento social y humanístico, diferente a la producción bibliográfica y a otros productos de investigación científica en el campo de las ciencias duras. La creación de estos imaginarios en el espectro literario implica experiencias tanto históricas como contemporáneas. El libro de creación es el efecto de un proceso complejo que, simultáneamente con su proceso de producción, genera nuevo conocimiento (Minciencias, 2024, p.93).

3. Objetivo de la convocatoria

Promover el pensamiento crítico y la investigación sistemática, aplicada, formativa y creativa, desde una perspectiva transmoderna y translocal, gestionada por el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca, garantizando la visibilidad e impacto social de la CTeI, a través de la edición de libros y productos editoriales (Acuerdo N.º 9 del 4 de junio de 2021).

4. Público objetivo

La convocatoria está dirigida a Gestores del conocimiento y el aprendizaje, investigadores, creadores de oportunidades y administrativos de todas las sedes, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca y Centros de investigación, universidades y autores externos que cumplan con convenios de coedición o de investigación con la Universidad de Cundinamarca.

Para la postulación de libros resultados de investigación, los autores deben ser miembros activos de un grupo de investigación de la universidad. Se aceptarán propuestas de obras monoautorales, colectivas o en colaboración con un máximo de cinco (5) autores, salvo excepciones que así lo ameriten.

5. Lineamientos para la recepción del manuscrito

Para garantizar la correcta recepción de los manuscritos, se debe tener en cuenta los aspectos mencionados para el texto editable del manuscrito y para el material gráfico. Los manuscritos que no cumplan con las dos condiciones establecidas serán rechazados.

5.1. Texto editable del manuscrito

El texto del manuscrito no debe contar con ninguna clase de diagramación, ni presencia de logos, paginación, cornisas, pues dificultan el proceso de edición que realiza el equipo del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

El manuscrito debe presentarse en formato Word, versión definitiva, tamaño carta, márgenes de 3 cm en todos sus lados, fuente Times New Roman, justificado, con tamaño de 12 puntos e interlineado de 1,5 cm, sangrías de inicio de párrafo de 0,6 cm y con los títulos jerarquizados.

La extensión máxima de los manuscritos es de 200 páginas (incluyendo referencias bibliográficas, figuras y tablas). El archivo debe estar nombrado así: “00_Primer apellido autor principal_Palabra clave del título de la obra”. Por ejemplo:



00_ Martínez_Redes

Figura 1. *Ejemplo para nombrar el manuscrito (tamaño fuente 11 puntos y cursiva)*

Fuente: elaboración propia.

Todo manuscrito, sin excepción alguna, debe contar con la estructura básica que se describe a continuación: Título, nombre de los autores, contenido, prólogo (si aplica), introducción, desarrollo de capítulos delimitados y estructurados, conclusiones o epílogo y referencias bibliográficas.

5.1.1. Título del libro

El título no debe tener una extensión mayor a 10 palabras en su conformación. Se debe evitar que los títulos contengan palabras como: gestión, transformación, translocal, gestión estratégica, sustentabilidad estratégica, entre otras, a fin de que los títulos que se propongan alcancen mayor impacto y atraigan al público objetivo a quien va dirigida la publicación (libro de investigación, de creación piloto, de divulgación, formación, guía, cartilla, manual).

Los títulos deben evitar las mayúsculas sostenidas o iniciales mayúsculas al inicio de cada palabra, así como puntos finales (esto aplica para el título del libro, así como para los títulos del cuerpo del texto). Esto no es permitido en la gramática y ortografía del idioma español.

5.1.2. Sistema de citación y referencia bibliográfica

Las citas textuales, directas, o citas indirectas deben reflejarse en la estructuración de las referencias bibliográficas del manuscrito. No se admitirán referencias sin citación en el cuerpo del texto o contenido narrativo de los capítulos, de las fuentes de tablas o figuras.

Aunque en las colecciones existentes en el catálogo del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca se evidencia el uso frecuente de las normas APA (7.^a edición), quienes consideren necesario la implementación de otra norma de citación (APA, MLA, IEEE, VANCOUVER, Chicago) podrán hacerlo, siempre y cuando su uso en el manuscrito sea consistente y afín a su área disciplinar.

Por último, como mínimo, se deben citar tres fuentes bibliográficas de autores publicados por el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca, según el área de conocimiento del manuscrito.

Nota 1. Para profundizar en lo anterior, los autores pueden consultar el libro *Argumentación y prácticas en el ámbito académico. Pautas para la escritura académica* (<https://repositorioctei.ucundinamarca.edu.co/institucional/12/>)

5.1.3. Material de las solapas y contraportada

En un documento Word diferente al manuscrito, se debe incluir la reseña de los autores y la sinopsis del manuscrito, que contenga los nombres completos, ORCID, datos de contacto y afiliación institucional.

La extensión de las reseñas varía según el número de autores:

- Un solo autor, el texto debe ser inferior a 1200 caracteres con espacio;
- Dos autores, 600 caracteres con espacio;
- Tres autores, 400 caracteres con espacio.

Este texto se empleará en la solapa de la cubierta y estará acompañado de las fotografías de los autores (ver material gráfico). Y la sinopsis del manuscrito no debe exceder las 600 palabras, texto que se empleará en la contraportada de la publicación aprobada.

5.2. Material gráfico

Se entiende por material gráfico a las figuras, gráficos, mapas, fotos, ilustraciones, infografías, que deben adjuntarse en archivo independiente, en los programas originales (editables), con alta resolución (300 dpi), en formato JPG.

La organización del material gráfico debe cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Nota. El manuscrito o proyecto que no cumpla con estos criterios no será aprobado en la evaluación editorial que realiza el equipo del Sello Editorial.

5.2.1. Organización de tablas y figuras

En este apartado se debe indicar el lugar de las tablas y figuras tanto en el Word como en el formato de [Anexo 4. Reseña de figuras](#) (como se muestra en la Tabla 1.), las cuales deben numerarse consecutivamente según el orden de aparición en el manuscrito.

Tabla 1. *Ejemplo de numeración de figuras y tablas (tamaño fuente 11 puntos y cursiva)*

Título de la imagen y ubicación	Fuente	Número de página en el documento de Word
Figura 1. <i>Título de la figura</i>	elaboración propia.	(Pág. 12)
Ejemplo		
Figura 1. <i>Laguna de Colorados</i>	Fotografía de Iván Mora.	(Pág. 5)

Nota. Tomado del formato [Anexo 4. Reseña de figuras](#).
Fuente: elaboración propia (tamaño fuente 10 puntos, sin cursiva, centrado).

La carpeta que contiene los archivos independientes del material gráfico debe nombrarse así: Primer apellido autor principal_Palabra clave del título de la obra_Figuras, tal como se muestra en la Figura 2.



Bejarano_Redes_Figuras

Figura 2. *Ejemplo para nombrar la carpeta del material gráfico (tamaño fuente 11 puntos y cursiva)*

Fuente: elaboración propia⁴.

Los archivos que contiene la carpeta deben nombrarse de manera consecutiva como aparecen en el manuscrito, junto con el título de la figura, por ejemplo:



Figura 1. Río Cauca



Figura 2. Fotografía de El Pueblo



Figura 3. Criaderos de alevinos

Figura 3. *Ejemplo para nombrar los archivos contenidos en la carpeta del material gráfico*



Fuente: elaboración propia.

⁴ El ejemplo citado corresponde al modo en el que se debe generar los pies de figura y fuentes dentro del manuscrito (texto centrado, ubicado debajo de la figura, en cursiva el título de la figura, tamaño de 11 puntos, fuente sin cursiva).

En una subcarpeta se deben anexar las fotografías de los autores, las cuales deben indicar el nombre completo del autor(es), estar en un plano medio corto, formato jpg, en alta resolución, fondo claro y en escala de grises.

5.3. Proceso de postulación de manuscritos

Antes de postular el manuscrito, los autores deben prever los trámites de propiedad intelectual, es decir, gestionar las licencias de derechos de autor o autorizaciones de uso y reproducción de contenidos distintos e informar al Sello Editorial qué personas, editoriales o instituciones se verán comprometidas.

5.4. Condiciones de participación en la Convocatoria

1. El autor debe postular el manuscrito a través del portal Hermesoft de la Dirección de Investigaciones. En caso de que sea un libro poliautoral (obra colectiva o en colaboración), lo presentará el compilador o coordinador de la obra (consultar la *Guía para registrar la solicitud de publicación, producción académica o investigativa*).
2. Para el caso de una obra colectiva se deben diferenciar de manera expresa los roles editoriales de los participantes: compilador, coordinador y autores.
3. Todos los autores deben tener actualizado Google Scholar Citations y código ORCID, y allegar esta información en el archivo de solapas y contraportada.
4. Es obligatorio que el autor o autores participantes de la Convocatoria editorial 2026 carguen: el manuscrito, el material gráfico, el informe de Turnitin del manuscrito (que no supere al 25 % de similitud y uso de IA) y los anexos de la convocatoria (Anexo 1. Carta de intención, Anexo 3. Carta de coedición —si aplica—, Anexo 4. Reseña de figuras) en el portal Hermesoft de la Dirección de Investigación de la Universidad de Cundinamarca, a partir del **5 de junio de 2026** hasta el **23 de noviembre de 2026**.
5. Los manuscritos se evaluarán en el orden de cargue en el aplicativo Hermesoft.
6. Para el caso de autores, investigadores y centros de investigación externos, el envío del manuscrito, material gráfico, informe de Turnitin (no superior al 25 % de similitud y uso de IA) Y de los anexos, se realizará a través del correo institucional: editorial@ucundinamarca.edu.co, a partir del **5 de junio de 2026** hasta el **23 de noviembre de 2026**.
7. Los manuscritos iniciarán el proceso editorial, siempre y cuando aprueben la evaluación editorial, el aval del Comité para el Desarrollo de la Investigación (que actúa como Comité Editorial) y la evaluación de los pares académicos doble ciego.
8. Los manuscritos que irán a la FILBo 2027-2028 serán aquellos que fueron entregados antes del lunes 31 de agosto de 2026 y según las capacidades de producción del Sello Editorial.
9. Los autores de la Universidad de Cundinamarca deberán cargar a la plataforma Hermesoft, en un solo archivo en PDF, el Acta del Consejo de Facultad con la aprobación del manuscrito y relación de autores.
10. Cuando sea una coedición, los autores deberán cargar a la plataforma Hermesoft el oficio de la editorial o de la institución externa, autorizando al Sello Editorial de la

Universidad de Cundinamarca, a utilizar el logo y nombre de la universidad o editorial externa ([Anexo 3. Carta de coedición](#)).

11. En caso de que el manuscrito sea aprobado para su publicación, los autores deberán cargar el oficio de derechos de propiedad intelectual ([Anexo 2. Autorización de derechos de propiedad intelectual](#)) en la plataforma Hermesoft.

6. Proceso de evaluación editorial y académica

1. El Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca evaluará cada propuesta para determinar si el manuscrito cumple con los criterios de: términos de referencia, aspectos de forma o estructura, de contenido y de lineamientos gráficos.
2. La evaluación académica por parte de los pares evaluadores se hará a través del sistema de doble ciego que tendrá en cuenta los criterios de calidad científica, visibilidad e impacto, en términos cualitativos y cuantitativos.
3. Los pares evaluadores podrán emitir alguno de estos conceptos sobre los manuscritos:
 - a) Aprobado.
 - b) Aprobado con modificaciones.
 - c) Sujeto a modificaciones para aprobación
 - d) No aprobado.
4. Frente a dos conceptos disímiles como “no aprobado” / “aprobado” con modificaciones” o “no aprobado” / “aprobado”, se dirimirá sobre su aprobación con el dictamen de un tercer evaluador externo.
5. Frente al concepto “aprobado con modificaciones”, el autor deberá hacer las correcciones correspondientes según la evaluación y enviarlas al Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca para su análisis dentro de los tiempos establecidos; de lo contrario, el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca tiene la facultad de rechazar el manuscrito y finalizar el proceso.
6. El Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca se encargará de gestionar la evaluación de los pares externos ciegos de aquellos manuscritos avalados.
7. El resultado de la evaluación de los pares académicos será comunicado de manera formal a los autores, a través del correo electrónico.
8. En el caso de que el manuscrito provenga de una institución externa la evaluación académica será comunicada por medio del correo electrónico del Sello Editorial (editorial@ucundinamarca.edu.co).

7. Anexos

1. Estructura del libro con estilos (de uso obligatorio para la adaptación y presentación del manuscrito).
2. Carta de intención,
3. Carta de coedición en caso de que sea un proyecto con otra institución universitaria o centro de investigación externo.



- 4. Autorización de propiedad intelectual.
- 5. Reseña de figuras.
- 6. Los anexos de la convocatoria podrán consultarse y descargarse a través del micrositio oficial de la Convocatoria Editorial 2026 en la página web institucional de la Universidad de Cundinamarca.

8. Causales de rechazo

- 1. Que el manuscrito incumpla con una o más de las condiciones establecidas en los términos de referencia.
- 2. Que el manuscrito que supere el 25 % de similitud y uso de IA, verificado a través de la herramienta Turnitin.
- 3. Que el manuscrito no supere la evaluación editorial.
- 4. Que el manuscrito obtenga concepto de “No aprobado” por parte del tercer par evaluador, cuando aplique.
- 5. Realizar modificaciones sustanciales en la estructura, autoría o contenido del manuscrito después de su postulación, sin previa autorización del Sello Editorial
- 6. El incumplimiento injustificado de plazos y ajustes editoriales o académicos solicitados durante el proceso de edición del manuscrito
- 7. No cumplir con las entregas de ajustes, documentos o materiales requeridos en los plazos establecidos por el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca, según el proceso editorial en que se encuentre el manuscrito.

9. Cronograma

La Convocatoria Editorial 2026 se desarrollará bajo la modalidad de flujo continuo. Los tiempos establecidos aplicarán de manera individual por manuscrito, según el orden de recepción durante la vigencia de la convocatoria. La culminación del proceso editorial podrá extenderse más allá del cierre de la convocatoria, sin afectar la continuidad de los manuscritos aprobados para ingreso al proceso editorial.

Tabla 2. Cronograma de la Convocatoria editorial 2026

ACTIVIDAD	INICIA	FINALIZA
Publicación de términos de referencia	5 de junio de 2026	
Envío de manuscritos (plataforma institucional)	5 de junio de 2026	23 de noviembre de 2026
Revisión editorial de los requisitos formales y documentos exigidos para la postulación	10 días hábiles a partir del envío del manuscrito y sus anexos, según el orden de cargue en la plataforma Hermesoft o de recepción en el correo electrónico del Sello Editorial para propuestas de autores externos. (editorial@ucundinamarca.edu.co)	
Publicación de manuscritos habilitados y por subsanar	Se realizará de manera periódica durante la vigencia de la convocatoria.	
Periodo de subsanación	10 días hábiles posteriores a la publicación de resultados de verificación.	
Presentación y aval del Comité para el Desarrollo de la Investigación de los manuscritos que continúan	Se realizará de manera mensual, conforme al avance del proceso y al cumplimiento de requisitos de cada manuscrito.	



ACTIVIDAD	INICIA	FINALIZA
con el proceso de evaluación		
Evaluación por pares académicos bajo modalidad doble ciego	Posterior al aval del Comité para el Desarrollo de la Investigación. Hasta 30 días hábiles por manuscrito.	
Evaluación por tercer par académico (si aplica)	Cuando exista divergencia entre los conceptos emitidos por los pares evaluadores, hasta 30 días hábiles por manuscrito.	
Ajustes solicitados por los pares académicos	15 días hábiles posteriores al envío de las evaluaciones a los autores, se gestionarán a través de correo electrónico (editorial@ucundinamarca.edu.co)	
Revisión de ajustes por parte del Sello Editorial	10 días hábiles posteriores a la entrega del manuscrito y del material gráfico ajustado por los autores.	
Presentación al Comité para el Desarrollo de la Investigación de los manuscritos aprobados para ingreso al proceso editorial del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca	Esto aplica para tipología de manuscritos que no son objeto de evaluación de pares académicos.	
Proceso editorial del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca	Posterior al aval para ingreso al proceso editorial	Hasta 10 semanas hábiles por manuscrito. El proceso iniciará según el orden de cargue en la plataforma Hermesoft o de recepción vía correo electrónico para propuestas externas, una vez surtidas las etapas de evaluación y ajustes (si aplica), de acuerdo con el tipo de producto editorial.
Publicación de resultados de manuscritos aprobados para ingreso al proceso editorial	8 de diciembre de 2026	Consolidación oficial de los manuscritos aprobados para ingreso al proceso editorial del Sello Editorial. Los manuscritos que no culminen el proceso dentro de la vigencia de la convocatoria podrán continuar su trámite editorial en la siguiente vigencia institucional sin pérdida de trazabilidad.
Aprobación de diseño del libro y de la portada	Posterior al proceso de diagramación.	5 días hábiles
Solicitud de ISBN digital y físico	Posterior a la aprobación del diseño.	6 días hábiles
Artes finales	Posterior a la asignación del ISBN.	15 días hábiles
Envío de artes finales a impresión (si aplica)	Posterior a la aprobación de artes finales.	15 días hábiles

Fuente: elaboración propia.

Para más información, por favor visite la página del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca: editorial.ucundinamarca.edu.co o comuníquese al correo electrónico: editorial@ucundinamarca.edu.co

¡Gracias por su interés en participar en esta nueva convocatoria!



10. Referencias

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), Dirección de Generación de Conocimiento. (2024). *Anexo 1 Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*.
<https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-actualizacion-y-transicion-para-el-reconocimiento>

Beltrán-Vargas, J. E. (2017). *Manual de edición académica* (1^{ra} ed.). Uniandes-UNAL.

Universidad de Cundinamarca. (2021). *Acuerdo N.º 9 del 4 de junio de 2021*.

MARÍA NANCY GARZÓN SOCHE
Vicerrectora Académica (F. A.)

ÉDGAR EDUARDO ROA GUERRERO
Director de Investigación Universitaria

Proyectaron:

César Augusto Buitrago Quiñones

Cindy Catherine Martínez Martínez

22.42.11